



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 59064001-003-05 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-003-05, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **C.P. Jose Luis Palacios López**, Subdirector de Nómina; **Lic. Oscar Daniel Herrera López**, Jefe del Departamento de Pago de Nóminas; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación es la contratación del servicio de traslado y custodia de valores de la nómina de la Secretaria de Educación y Cultura, de conformidad con los requerimientos realizados por la Subdirección de Nóminas (Sistema Estatal) y el Departamento de Pago de Nómina (Sistema Federal).

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de abril del 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado y en el "Diario de Xalapa", la convocatoria para la contratación del arrendamiento de equipo de fotocopiado; registrándose también en el sistema COMPRANET [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), y en la página web de la convocante [Http://www.secver.gob.mx](http://www.secver.gob.mx).

TERCERO.- Que la adquisición de las bases de la licitación, se encontró a disposición de los interesados los días 13, 14, 15, 18 y 19 de abril del 2005, en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante y a través del sistema COMPRANET.

CUARTO.- Que la junta de aclaraciones se celebró a las catorce horas del día 21 de abril de 2005, recibándose preguntas por parte de la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES**, S.A. DE C.V.. misma que compareció en dicho acto.

En la junta de aclaraciones participaron los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **C.P. Jose Luis Palacios López**, Subdirector de Nómina; **Lic. Oscar Daniel Herrera López**, Jefe del Departamento de Pago de Nóminas; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**; Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfin**



Lara, Representante de la Dirección Jurídica, todos servidores públicos de la convocante; así mismo, intervinieron los CC. **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., **Lic. Katherine Lajud Marín** y la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna.

QUINTO.- Que la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se celebró a las catorce horas del día 26 de abril de 2005, recibándose propuestas únicamente de la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**, misma que compareció en dicho acto.

En la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas participaron los CC. **C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **C.P. Jose Luis Palacios López**, Subdirector de Nómina; **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**; Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, todos servidores públicos de la convocante; así mismo, intervinieron los CC. **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., **C.P. Sofia Rodríguez Avila** y la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye el servicio de traslado y custodia de valores de la nómina (incluyendo pago) de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que con el propósito de constatar que la única propuesta técnica presentada en licitación cumpla con las especificaciones requeridas por la convocante, se solicitó a la Subdirección de Nóminas (en lo correspondiente al Sistema Estatal) y a el Departamento de Pago de Nómina (en lo correspondiente al Sistema Federal) su apoyo para el análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**, derivándose que dicha empresa cumplió con las especificaciones y características establecidas en las bases de licitación.

CUARTO.- Que la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.** presentó una propuesta económica que considera el traslado y custodia de valores; traslado de cheques a pagadurías regionales, pago directo (cambio de cheques a efectivo) en unidades y mamparas blindadas, por un costo unitario por servicio en los términos siguientes:

Concepto de servicio	Costo Unitario
Recolección de valores	\$170.00
Kilometraje	\$9.30
Pago físico	\$846.94
Cuota de riesgo	\$2.07
Más 15% de IVA	

El costo del servicio incluye material operativo y liquidación de nóminas.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación del servicio de traslado y custodia de valores debe de orientarse a favor de la única propuesta presentada por la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**, se determina que su propuesta cumple con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases de licitación y en las precisiones establecidas en la junta de aclaraciones.

SEGUNDO.- Que una vez valorada la propuesta de **COMPAÑÍA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la contratación del servicio de custodia y traslado de valores de conformidad con lo siguiente:

Recolección de valores	\$170.00
Kilometraje	\$9.30
Pago físico	\$846.94
Cuota de riesgo	\$2.07
Más 15% de IVA	
El costo del servicio incluye material operativo y liquidación de nóminas	



Lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-003-05.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamiento y Mantenimiento de
Inmuebles

C.P. José Luis Palacios López
Subdirector de Nómina

Lic. Oscar Daniel Herrera López
Jefe del Departamento de Pago de Nómina

Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Angel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones